PRESUPUESTO PCIA. BS.AS. Y ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA DE FCIO, VARELA PARA EL AÑO 2021

El presupuesto de la provincia de Buenos aires, es Ley, sin embargo muy poca gente conoce de que se trata, lo mismo sucede con la Ley Fiscal Impositiva, la cual se conoce una vez aprobada y no antes, cuando no hay fundamentos para ocultarla al ser información pública que **genera obligaciones al contribuyente.** En éste aspecto **nadie obra con transparencia** cuando este concepto se menciona en todas las páginas Web de los organismos estatales, por tanto **no se trata tampoco de una gestión de gobiernos abiertos.**

Referido al Presupuesto Provincial surgen algunos datos de interés: se crearon 13.307 cargos nuevos, 55 van a la Jefatura de gabinete de Ministros; 2.280 al Ministerio de Salud; 2460 al ministerio de Justicia y derechos Humanos (2414 al Servicio Penitenciario Bonaerense); 8.000 a la policía de la provincia de Buenos aires (nuevas incorporaciones de efectivos); 200 al Ministerio de la Mujer y 312 al Ministerio de Educación para cubrir cargos de auxiliares.

Referente al tema de los Impuestos Inmobiliarios Urbanos, el aumento será del 32% sobre la última valuación fiscal; el mismo porcentaje se fija para las patentes de automotores y se actualiza la tabla de valores.

Los ingresos Brutos suben entre el 4,5 y el 5% en tanto se impone un impuesto al gas natural o liquido del 4% destinado al Fondo especial de Obras de Gas.

Presupuesto Municipio de Florencio Varela 2021, ya lo mencionamos en otra nota anterior, se incrementa en un 37% y los recursos del Municipio provendrán el 27,99% de Tasas por servicios Generales y Otras, como de Infracciones y multas varias y el 72% restante de la coparticipación provincial. Calculan un crecimiento del PBI del 5.5% para 2021.

La Tasa de Servicios generales aumenta en un 30% a partir del 1º de Enero de 2021 y con ella todos los coeficientes agregados a la misma, aplicándose sobre la última valuación inmobiliaria que registra la Provincia de Buenos Aires.

La Tasa “por medidor” que retendrá EDESUR pasa a ser de $ 350 y la abonará desde el más rico al más pobre (en realidad corresponde al alumbrado público).

Los juicios por apremio (se generan cuando el contribuyente tuvo un convenio y no cumple con el pago de deudas) se iniciaran cuando se adeuden tres sueldos básicos de la Categoría Administrativa IV del personal Municipal.

La habilitación de un comercio de hasta 16 mts. cuadrados se fija en $ 1.850 y por cada rubro de venta $ 2.513,; en tanto el cambio de rubro pasa a $ 3.559

Se dan amplias autorizaciones al intendente Municipal para contratar servicios, cambiar partidas y adquirir deuda hasta la suma de $. 50.000.000, cuando tenga estacionalmente diferencias de caja, la suma se destina al pago de sueldos.

Se crea un nueva tasa denominada “Contribución Obligatoria sobre la valoración inmobiliaria” que alcanzará a tierras donde el municipio realice mejoras que revaloricen las propiedades o donde se generen desarrollos inmobiliarios, rutas o pavimentos que hagan mas rentable un inmueble o una parcela de tierra. El valor de esta Tasa será determinada en cada caso por el Intendente Municipal.

Es de mencionar que según el Municipio durante el año 2020 tuvo una importante caída en la recaudación de Tasas, debido al cierre de comercios e imposibilidad de pago de muchos contribuyentes.

El presupuesto Municipal y la Ordenanza Fiscal impositiva, será tratada el 22 de diciembre por los Concejales y Mayores Contribuyentes reunidos bajo el Tinglado del Polideportivo Thevenet, ubicado en Avda, Thevenet y Alfonsina Storni, Barrio Villa Angelica, a las 9 de la mañana.

Se estima que ambas Ordenanzas serán aprobadas por mayoría, con contadas disidencias, las que se relacionarían más con posturas políticas que con el análisis fundamentado de ambos proyectos.